
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION Nº	
109	/23

Montevideo, 7 de marzo de 2023

VISTO: la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo presentada por el Ing. Hugo Ariel Gularte Soldo C.I. 3.498.316-5, quien se desempeña en la UTEC en régimen de contrato de Función Pública como Docente Encargado de Curso – Matemática de las Unidades Curriculares: Álgebra, análisis y geometría analítica y Números complejos. Ecuaciones diferenciales y como Docente Encargado de Curso Química General e Inorgánica, Química Orgánica y Biológica de las Unidades Curriculares: Química General e Inorgánica, Química Orgánica y Biológica para la carrera de Ingeniería Biomédica;

RESULTANDO: que dicho funcionario solicita licencia especial sin goce de sueldo a partir del día 19 de abril de 2023 y hasta el 19 de octubre de 2023, por las razones que invoca en su petición;

CONSIDERANDO: I) que se ha recabado la opinión favorable de su supervisora;
II) que en el Estatuto Docente de la UTEC establece en su artículo 42 que "En materia de licencias especiales, regirá respecto de los funcionarios docentes de la UTEC el régimen establecido en el Estatuto del Funcionario No Docente y en el régimen legal vigente";

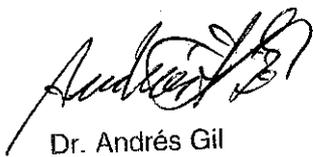
III) que el Estatuto del Funcionario No Docente de la UTEC establece en su artículo 23 num. 14 que "El Jerarca podrá conceder en casos específicos debidamente fundados, a los funcionarios contratados, una licencia sin goce de sueldo de hasta seis meses".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Otorgar al Ing. Hugo Ariel Gularte Soldo C.I. 3.498.316-5, licencia especial sin goce de sueldo, desde el día 19 de abril de 2023 y hasta el 19 de octubre de 2023.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica